

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

GESTIÓN 2017 -v.2

Disposiciones Generales

Definición

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), describe la estructura organizacional de la entidad, detalla las funciones de cada unidad organizacional componente de la misma y describe las dependencias, las unidades dependientes y las relaciones de coordinación, en sujeción a disposiciones normativas vigentes.

Estructura Organizacional de ASFI

La estructura organizacional de ASFI, consta de las siguientes áreas funcionales y unidades organizacionales:

Dirección General Ejecutiva:

- Dirección General Ejecutiva (DGE)

Apoyo y Control:

- Unidad de Auditoría Interna (UAI)
- Jefatura de Comunicación Institucional (JCI)

Área Administrativa:

- Dirección General de Operaciones (DGO)
 - *Jefatura de Gestión Institucional (JGI)*
 - *Jefatura de Recursos Humanos (JRH)*
 - *Jefatura de Administración (JAD)*
 - *Jefatura de Finanzas (JFI)*
 - *Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC)*
 - *Jefatura de Gestión Documental (JGD)*

Área de Supervisión:

- Dirección General Técnica (DGT)
 - Dirección de Supervisión de Riesgos I (DSR I)
 - *Dos (2) Jefaturas de Supervisión de Riesgos*
 - Dirección de Supervisión de Riesgos II (DSR II)
 - *Dos (2) Jefaturas de Supervisión de Riesgos*
 - Dirección de Supervisión de Riesgos III (DSR III)
-

- *Dos (2) Jefaturas de Supervisión de Riesgos*
- Dirección de Supervisión de Riesgos IV (DSR IV)
 - *Dos (2) Jefaturas de Supervisión de Riesgos*
- Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros (DSVSC)
 - *Jefatura de Control de Intermediarios*
 - *Jefatura de Control de Emisores*
 - *Jefatura de Control de Inversiones*
 - *Jefatura de Control de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros*
- Dirección de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios (DSC)
 - *Dos (2) Jefaturas de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios*

Áreas Técnicas y Transversales:

- Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)
 - *Jefatura Legal de Asuntos Técnicos*
 - *Jefatura Legal de Análisis y Gestión*
- Dirección de Normas y Principios (DNP)
 - *Jefatura de Normas y Principios Contables*
 - *Jefatura de Regulación de Riesgos*
- Dirección de Estudios y Publicaciones (DEP)
 - *Jefatura de Estudios e Investigaciones*
 - *Jefatura de Estadísticas y Publicaciones*
- Dirección de Soluciones y Liquidaciones (DSL)
 - *Jefatura Legal de Soluciones y Liquidaciones*
 - *Jefatura Técnica de Soluciones y Liquidaciones*

Área Especializada de Defensoría del Consumidor Financiero:

- Defensoría del Consumidor Financiero (DCF)
 - *Jefatura de Educación Financiera*
 - *Jefatura de Protección y Defensa*

Otras Unidades Organizacionales:

Oficinas Departamentales

- Oficina Departamental Santa Cruz
- Oficina Departamental Cochabamba

Centros de Consulta

- Centro de Consulta El Alto
- Centro de Consulta Oruro
- Centro de Consulta Potosí
- Centro de Consulta Sucre
- Centro de Consulta Tarija
- Centro de Consulta Cobija
- Centro de Consulta Trinidad

Instancias de Coordinación Interna:

- Comité de Capacitación
- Comité de Tecnologías y Seguridad de la Información
- Comité de Normas

Dirección General Ejecutiva

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA

La Dirección General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, está representada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), la cual pertenece al nivel directivo superior de esta institución.

Asesoría y Control

JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Consolidar y fortalecer la imagen institucional de ASFI y brindar apoyo a la Dirección General Ejecutiva, a través de acciones y recursos técnicos comunicacionales.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Efectuar el control interno posterior mediante la evaluación de los Sistemas de Administración, las operaciones de la entidad y los controles incorporados a ellos, emitiendo recomendaciones dirigidas a optimizar los instrumentos de control interno implementados, los cuales permitan asegurar el logro de los objetivos institucionales.

Área Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

Dirigir y coordinar la planificación, la organización administrativa, la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como la gestión documental de ASFI, para coadyuvar el desarrollo de las actividades institucionales.

JEFATURA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Administrar los procesos de planificación y organización de ASFI, a través de los sistemas de programación de operaciones y de organización administrativa, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

Desarrollar la gestión de recursos humanos y el régimen interno a través de la elaboración y/o actualización de instrumentos y herramientas técnicas para contribuir al desarrollo del recurso humano, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

Administrar los bienes y servicios de la ASFI, a través de la implementación de los sub-sistemas de contratación de bienes y servicios, manejo y disposición de bienes, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

JEFATURA DE FINANZAS

Administrar los recursos financieros de ASFI a través de los sistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad integrada, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

JEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Administrar los sistemas de información, servicios y recursos tecnológicos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante la aplicación de buenas prácticas internacionales de gestión y seguridad de tecnologías de información y comunicación, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

JEFATURA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Administrar la Gestión Documental de ASFI, a través del Sistema de Gestión Documental, para el acceso oportuno de la información y la preservación del patrimonio documental institucional, en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

Área de Supervisión

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

Dirigir y coordinar las actividades de las Direcciones del área de supervisión, verificando el cumplimiento de sus objetivos y la atención oportuna de trámites en materia de

supervisión y control del sistema financiero, gestionando los flujos de información desde y hacia la MAE.

Coordinar con otras áreas funcionales de ASFI temas de regulación y control.

DIRECCIONES DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS I Y II

Ejercer la supervisión y control de las Entidades de Intermediación Financiera con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Servicios Financieros, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y la legislación vigente.

DIRECCIONES DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS III Y IV

Supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa por parte de las Entidades de Intermediación Financiera que se encuentran en procesos de adecuación, con el fin de otorgarles la licencia de funcionamiento o la aplicación de medidas de salida del sistema; así como el de ejercer la supervisión de las Entidades de Intermediación Financiera que obtengan licencia de funcionamiento dentro del proceso de adecuación.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE VALORES Y SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

Regular y controlar las actividades de los participantes del Mercado de Valores, así como a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, mediante la supervisión y fiscalización, con la finalidad de mantener el Mercado de Valores sano, seguro, transparente y competitivo.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

Ejercer la supervisión y control de las Empresas de Servicios Financieros Complementarios con licencia de funcionamiento, para preservar la estabilidad del sistema financiero y en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes; así como de evaluar las solicitudes de adecuación e incorporación de las nuevas Empresas de Servicios Financieros Complementarios.

Áreas Técnicas y Transversales

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Brindar asesoramiento y apoyo legal, a la Dirección General Ejecutiva y a todos los niveles organizacionales de ASFI, para coadyuvar en la toma de decisiones.

Atender los procesos judiciales y administrativos de ASFI, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, pudiendo coordinar sobre estas materias con las distintas Direcciones de ASFI, cuando así se lo requiera para la defensa de los intereses institucionales.

DIRECCIÓN DE NORMAS Y PRINCIPIOS

Regular las actividades del sistema financiero a través de la emisión de reglamentación específica y normativa prudencial de carácter general, que posibiliten la supervisión y control de entidades financieras, de valores y de sociedades controladoras de grupos financieros regulados por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

Realizar estudios, publicar estadísticas y controlar la aplicación de la normativa asignada a la Dirección de Estudios y Publicaciones, mediante el análisis, elaboración de estadísticas y monitoreo de la normativa para contribuir a las funciones de supervisión y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y la generación de conocimiento del sector financiero.

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES Y LIQUIDACIONES

Identificar la posible realización de actividad de intermediación financiera sin autorización o licencia, en el marco de la Ley de Servicios Financieros, a través de inspecciones técnico - legales a personas naturales y/o jurídicas y realizar las acciones necesarias a fin de gestionar la orden de suspensión de actividades de intermediación financiera no autorizada.

Controlar a las entidades de intermediación financiera en proceso de liquidación, así como realizar el seguimiento a las entidades en proceso de solución, en el marco de la Ley de Servicios Financieros y demás disposiciones emitida al efecto.

Área Especializada de Defensoría del Consumidor Financiero

DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Defender y proteger los derechos del consumidor financiero, frente a los actos, hechos u omisiones de las entidades financieras, a través de la atención de los reclamos en segunda instancia.

Promover y desarrollar una cultura financiera en la población a través de educación financiera que permita la comprensión de los productos y servicios financieros.

Oficinas Departamentales y Centros de Consulta

OFICINAS DEPARTAMENTALES Y CENTROS DE CONSULTA

Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales y las atribuciones asignadas a la ASFI por la Ley de Servicios Financieros, en todo el territorio nacional, velando por

los derechos de los consumidores financieros y atendiendo las necesidades de la población en temas relacionados al sistema financiero.

Instancias de Coordinación

COMITÉ DE CAPACITACIÓN

Establecer y recomendar políticas para orientar las actividades institucionales relacionadas con la capacitación del personal de ASFI en todos sus niveles. Además de aprobar en forma preliminar planes, programas y proyectos de capacitación y recomendar postulaciones a eventos de capacitación de los servidores/as públicos/as de ASFI.

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Coordinar y establecer las políticas y prioridades para la administración de las Tecnologías y Seguridad de la información en función a las actividades y tareas desarrolladas por la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación, y el Oficial de Seguridad de la Información.

COMITÉ DE NORMAS

Revisar y aprobar los proyectos de reglamentos propuestos por las distintas Direcciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en el ámbito de su competencia, así como los proyectos de reglamentos que conllevan una decisión institucional, para la emisión de normas acordes al objeto y objetivos de ASFI.
